

**BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL – ABRIL 2022**

Municipalidad de Agua de Oro

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gob.ar

ORDENANZAS

Agua de Oro, 13 de abril de 2022

ORDENANZA N° 985

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

PAUTA SALARIAL 1er. Semestre 2022

Art. 1° - APRUEBASE la Pauta Salarial para el 1er. Semestre de 2022 acordada entre el Intendente Municipal y el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Río Ceballos y Zona, según lo siguiente:

- para los meses de ENERO, FEBRERO y MARZO/2022, un aumento (retroactivo) a los haberes básicos del QUINCE POR CIENTO (15%) con respecto a los haberes básicos vigentes al 31/12/2021.
- para los haberes básicos de ABRIL, MAYO y JUNIO/2022, un aumento del TREINTA POR CIENTO (30%), también con respecto a los haberes básicos vigentes al 31/12/2021, no acumulativo.
- fixar el valor de los Gastos por Refrigerio por agente de los Agrupamientos Permanentes y Contratados, a partir del 01/01/2022 (retroactivo) en la suma fija y mensual de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1.950,-), vigente por todo el Primer Semestre/2022.

Art. 2° - APRUEBASE la nueva Escala de Remuneraciones del Personal de la Administración Pública Municipal vigente desde el 01/01/2022, según la Pauta Salarial acordada en el Art. 1° anterior, que como "Anexo Escala" forma parte de esta ordenanza.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO ESCALA

ESCALA DE REMUNERACIONES - DESDE 01/01/2022
PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

GRUPO I - AUTORIDADES SUPERIORES			
CARGO	Haber Básico	Gastos Repr.	Total
Intendente Municipal	194.402,28	77.760,91	272.163,19
Secretario Gobierno	149.605,46	59.842,18	209.447,64
Secretario Coordinación	91.949,81	36.779,92	128.729,73
Subsecretario General	129.450,46	51.780,18	181.230,64

GRUPO II - PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO			
Agrupam.: Administ. - Profesional - Pers. de Sanidad - Maest. y Serv. Grales.			
CATEGORIA	Haber Básico	CATEGORIA	Haber Básico
24	71.813,33	12	59.496,23
23	70.794,82	11	58.464,74
22	69.776,17	10	58.256,44
21	68.757,48	09	56.510,56
20	67.738,85	08	54.547,72
19	66.720,27	07	54.347,22
18	65.701,65	06	53.044,90
17	64.683,02	05	51.942,96
16	63.443,30	04	51.542,24
15	62.407,50	03	51.091,44
14	61.530,30	02	50.590,51
13	60.473,14	01	50.089,57

GRUPO III - PERSONAL JORNALIZADO	
CATEGORIA	Jornal
1ra.	2.272,49
2da.	2.253,59
3ra.	2.238,39

DIRECCIONES	
DIRECCION	Haber Básico
Servicios Generales	109.867,88
Salud	144.563,06
Turismo y Cultura	109.867,88
Ambiente y Desarrollo Local	77.625,00
Comunicación y Protocolo	77.625,00
Cultura	77.625,00

Fdo: Juan P. Moyano, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

DECRETOS

Agua de Oro, 1 de abril de 2022

DECRETO N° 12/2022

VISTO:

La tradicional conmemoración y honras al Patrono Histórico de nuestra localidad, San Vicente Ferrer, que acontece el próximo martes 5 de abril;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una efeméride especial para nuestra comunidad y sus vecinos, en tanto hay una sólida identificación no solo religiosa sino también histórica con el santo veneciano San Vicente Ferrer, ligado a nuestros orígenes como el Pueblo de Agua de Oro;

Que considerándose una fecha con un fuerte arraigo religioso y cultural para nuestra gente, es oportuno acompañar los oficios y las posibles celebraciones populares hacia el Patrono de nuestro Pueblo con un asueto administrativo y laboral de carácter patronal;

Que es facultad de este Ejecutivo disponer esta medida, invitando a instituciones y vecinos en general acompañar los actos que festejan este onomástico;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - DECLARAR Asueto Patronal para el próximo martes 5 de abril de 2022, día de festividad local en memoria del Patrono Histórico San Vicente Ferrer.

Art. 2° - INVITAR mediante el presente a los vecinos y a las instituciones públicas, a adherir al feriado dispuesto y a ofrecer sus honras y respetos hacia nuestro Santo Patrono.

Art. 3° - COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 1 de abril de 2022

DECRETO N° 13/2022

VISTO:

La necesidad de proceder mediante vía judicial a la intimación y cobro de las distintas contribuciones y tasas adeudados por los contribuyentes de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que para ello es imprescindible contar con profesionales de la abogacía, idóneos y competentes para asumir el carácter de "Procuradores Judiciales", a fin de las gestiones del cobro por vía judicial de las deudas en representación de los intereses municipales;

Que la liquidación de los honorarios de los profesionales actuantes en este carácter son a cargo del deudor al fisco municipal, de acuerdo a la regulación de costas que establece el Código de Procedimiento Civil de la Provincia de Córdoba y las leyes supletorias, por lo que sus oficios como procuradores no representan gastos a esta Administración;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - DESIGNAR como "Procuradores Judiciales" Ad-Honorem de la Municipalidad de Agua de Oro, para que actúen en forma conjunta y/o indistinta, a los abogados Dr. Horacio G. SANTUCHO SARAVIA (M.P. N° 1-26444) y Dr. Adrián José BONGIOVANNI (M.P. 1-30335).

Art. 2° - LOS honorarios de los profesionales procurantes serán los regulados en porcentajes y costas por el Código de Procedimiento Civil de la Provincia de Córdoba y la Ley Provincial N° 9118 y sus modificatorias, y serán abonados por el contribuyente deudor previo a la cancelación de las obligaciones adeudadas.

Art. 3° - COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 18 de abril de 2022

DECRETO N° 14/2022

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 985 el 13 de abril pasado, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO:

Que esta ordenanza aprueba la mejora salarial y las escalas de remuneraciones que entrarán en vigencia retroactivamente desde el 1 de enero de 2022, conforme a lo concertado con el Sindicato que representa a los trabajadores municipales y este Ejecutivo, tal como se propuso en el proyecto respectivo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 985 del 13 de abril de 2022, que aprueba la pauta salarial para el Primer Semestre 2022 acordada con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Río Ceballos y Zona, y las nuevas Escalas de Remuneraciones del Personal de la Administración Pública Municipal, vigentes desde el 1 de enero de 2022.

Art. 2° - COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

RESOLUCIONES SUBSEC. GENERAL

Agua de Oro, 1 de abril de 2022

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA GENERAL N° 3/2022

VISTO:

La necesidad de rectificar algunas partidas de Gastos del Presupuesto 2022, adicionando o disminuyendo créditos según el desarrollo de los servicios y prestaciones del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de diversas partidas correspondientes a los Bienes de Consumo y los Servicios No Personales, en tanto los gastos que asume la Administración necesitan el reajuste de créditos para afrontar dichas obligaciones;

Que es facultad de este Ejecutivo compensar las partidas necesarias a fin de desarrollar con normalidad los servicios, actividades y prestaciones inherentes a la función del municipio, según lo autoriza la Ordenanza de Presupuesto 2022, N° 981 del 20 de diciembre de 2021;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:

Art. 1° - RECTIFICAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2022:

PARTIDAS A AUMENTAR				Crédito Vigente	Rectificación	Crédito Rectificado
1.	2.	04.	Áridos para arreglo de calles	\$ 1.000.000	\$ 400.000	\$ 1.400.000
1.	2.	06.	Cubiertas y cámaras	\$ 900.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
1.	2.	15.	Mercadería e insumos para eventos	\$ 350.000	\$ 150.000	\$ 500.000
1.	3.	06.01.	Alquileres y rentas diversas	\$ 550.000	\$ 500.000	\$ 1.050.000
1.	3.	06.02.	Iluminación, sonido y afines	\$ 750.000	\$ 150.000	\$ 900.000
1.	3.	06.03.	Contratación de artistas y afines	\$ 1.200.000	\$ 150.000	\$ 1.350.000
TOTAL A AUMENTAR.....					\$ 1.500.000	
PARTIDAS A DISMINUIR				Crédito Vigente	Rectificación	Crédito Rectificado
1.	2.	17.	Crédito adicional refuerzo de partidas	\$ 1.400.000	\$ 700.000	\$ 700.000
1.	3.	02.01.	Recolección residuos no domiciliarios	\$ 310.000	\$ 200.000	\$ 110.000
1.	3.	02.04.	Parquización y jardinería	\$ 120.000	\$ 100.000	\$ 20.000
1.	3.	02.09.	Servicios mantenim. y afines no espec.	\$ 300.000	\$ 150.000	\$ 150.000
1.	3.	05.07.	Otros gastos o reintegros sin especific.	\$ 250.000	\$ 150.000	\$ 100.000
1.	3.	06.08.	Gastos judiciales, multas e indemnizac.	\$ 200.000	\$ 100.000	\$ 100.000
1.	3.	06.10.	Crédito adic. para refuerzo partidas	\$ 150.000	\$ 100.000	\$ 50.000
TOTAL A DISMINUIR.....					\$ 1.500.000	

Art. 2° - LA presente Rectificación es la N° 3 del corriente año, y no modifica el monto del Presupuesto General, que se mantiene en Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Millones Cien Mil (\$ 289.100.000).

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Miguel A. Bettello - Subsecretario General

FE DE ERRATAS: en las Resoluciones de Subsecretaría General N° 1/2022 (BIM FEB/2022) y 2/2022 (BIM MAR/2022), hay un error de tipeo: en el Art. 1° de ambas, el segundo cuadro de partidas presupuestarias que se modifican debe decir "PARTIDAS A DISMINUIR".

ANEXO: Balance Consolidado OCT/2021

INGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO			OCTUBRE		2021		
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Cobrado en el período	Cobrado acumulado	Recaudado en más	Recaudado en menos	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES						
1.1.00.00.00	De Jurisdicción Municipal						
1.1.01.00.00	Ingresos Tributarios	36.505.000,00	1.383.657,88	25.136.633,17		11.368.366,83	68,86%
1.1.02.00.00	Ingresos No Tributarios	5.670.000,00	415.963,12	3.502.956,78		2.167.043,22	61,78%
1.2.00.00.00	De Otras Jurisdicciones						
1.2.01.00.00	Ingresos Provinciales	71.400.000,00	7.587.373,48	64.788.059,93		6.611.940,07	90,74%
1.2.02.00.00	Ingresos Provinciales c/afectac.	18.590.000,00	1.276.521,47	14.231.250,39		4.358.749,61	76,55%
1.2.03.00.00	Ingresos Nacionales	6.500.000,00	108.642,94	1.061.076,96		5.438.923,04	16,32%
	Total de Ingresos Corrientes	138.665.000,00	10.772.158,89	108.719.977,23	0,00	29.945.022,77	78,40%
2.0.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Uso del Crédito						
2.1.01.00.00	De Entidades Bancarias	2.510.000,00	0,00	0,00		2.510.000,00	0,00%
2.1.02.00.00	Del Gobierno Provincial	3.700.000,00	0,00	1.760.000,00		1.940.000,00	47,57%
2.2.00.00.00	Venta de Activos y Bienes						
2.2.01.00.00	Activos, Muebles e Inmuebles	3.850.000,00	0,00	0,00		3.850.000,00	0,00%
2.3.00.00.00	Otros Ingresos de Capital						
2.3.01.00.00	Excedentes y otros	6.300.000,00	500.000,00	10.820.464,57	4.520.464,57	0,00	171,75%
	Total de Ingresos de Capital	16.360.000,00	500.000,00	12.580.464,57	4.520.464,57	8.300.000,00	76,90%
3.0.00.00.00	INGRESOS POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Aportes y Retenciones del Personal						
3.1.01.00.00	A la Seguridad Social	20.500.000,00	1.406.371,76	12.367.539,87		8.132.460,13	60,33%
3.1.02.00.00	Otros Aportes del Personal	950.000,00	92.560,09	740.111,24		209.888,76	77,91%
	Total de Ingresos por Aportes a la S. Social	21.450.000,00	1.498.931,85	13.107.651,11	0,00	8.342.348,89	61,11%
	TOTAL GENERAL	176.475.000,00	12.771.090,74	134.408.092,91	4.520.464,57	46.587.371,66	76,16%
EGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO			OCTUBRE		2021		
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Comprometido en el período	Pagado en el período	Gastado acumulado	Saldo Disponible	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	EROGACIONES CORRIENTES.						
1.1.00.00.00	Personal						
1.1.01.00.00	Planta Política y Funcionarios	9.865.000,00	1.018.144,75	1.018.144,75	9.085.403,29	779.596,71	92,10%
1.1.02.00.00	Personal Permanente	33.749.000,00	3.322.513,20	3.322.513,20	29.547.569,23	4.201.430,77	87,55%
1.1.03.00.00	Personal No Permanente	27.601.000,00	2.667.053,35	2.667.053,35	22.430.152,44	5.170.847,56	81,27%
1.1.04.00.00	Erogaciones y obligaciones varias	26.530.000,00	319.953,78	319.953,78	3.102.715,50	23.427.284,50	11,70%
1.2.00.00.00	Bienes de Consumo	9.822.000,00	700.575,64	700.575,64	7.654.660,14	2.167.339,86	77,93%
1.3.00.00.00	Servicios No Personales						
1.3.01.00.00	Básicos	5.550.000,00	5.340,00	5.340,00	2.809.894,21	2.740.105,79	50,63%
1.3.02.00.00	Limpieza, Mantenim. y Reparac.	2.500.000,00	231.617,49	231.617,49	1.823.052,62	676.947,38	72,92%
1.3.03.00.00	Profesionales y Técnicos	7.900.000,00	627.842,00	627.842,00	5.984.055,94	1.915.944,06	75,75%
1.3.04.00.00	Comerciales y Financieros	1.900.000,00	197.920,63	197.920,63	1.463.484,64	436.515,36	77,03%
1.3.05.00.00	Movilidad, Reintegros y afines	2.120.000,00	203.192,34	203.192,34	1.389.175,54	730.824,46	65,53%
1.3.06.00.00	Otros Servicios	2.018.000,00	56.090,00	56.090,00	1.071.434,58	946.565,42	53,09%
1.4.00.00.00	Transferencias						
1.4.01.00.00	Al Sector Público	1.749.000,00	67.345,37	67.345,37	498.506,17	1.250.493,83	28,50%
1.4.02.00.00	Al Sector Privado	7.530.000,00	84.753,55	84.753,55	1.785.491,33	5.744.508,67	23,71%
1.5.00.00.00	Servicios y Amort. de la Deuda						
1.5.01.00.00	Intereses y Gastos	45.000,00	0,00	0,00	7.993,20	37.006,80	17,76%
1.5.02.00.00	Amortización de Pasivos	1.364.000,00	110.000,00	110.000,00	827.913,88	536.086,12	60,70%
	Total de Erogaciones Corrientes	140.243.000,00	9.612.342,10	9.612.342,10	89.481.502,71	50.761.497,29	63,80%
2.0.00.00.00	EROGACIONES DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Bienes de Uso						
2.1.01.00.00	Muebles y Equipos	1.650.000,00	30.500,00	30.500,00	1.503.786,64	146.213,36	91,14%
2.1.02.00.00	Vehículos y Maquinaria	5.690.000,00	0,00	0,00	5.654.199,00	35.801,00	99,37%
2.2.00.00.00	Bienes de Capital						
2.2.01.00.00	Bienes Inmuebles	7.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%
2.2.02.00.00	Trabajos Públicos y Construcc.						
2.2.02.01.00	En dominio privado municipal	3.200.000,00	18.600,00	18.600,00	3.042.257,61	157.742,39	95,07%
2.2.02.02.00	En dominio público municipal	3.565.000,00	127.100,00	127.100,00	3.333.555,86	231.444,14	93,51%
2.3.00.00.00	Egresos Capitalizables						
2.3.01.00.00	Aportes de Capital	670.000,00	72.150,78	72.150,78	585.079,50	84.920,50	87,33%
	Total de Erogaciones de Capital	14.782.000,00	248.350,78	248.350,78	14.118.878,61	663.121,39	95,51%
3.0.00.00.00	EROGACIONES POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Pago de Aportes y Retenciones						
3.1.01.00.00	Egresos a la Seguridad Social	20.500.000,00	1.269.341,95	1.269.341,95	12.156.677,85	8.343.322,15	59,30%
3.1.02.00.00	Egresos otros Aportes Personal	950.000,00	78.413,59	78.413,59	647.551,15	302.448,85	68,16%
	Total de Erogaciones Aportes a la S. Social	21.450.000,00	1.347.755,54	1.347.755,54	12.804.229,00	8.645.771,00	59,69%
	TOTAL GENERAL	176.475.000,00	11.208.448,42	11.208.448,42	116.404.610,32	60.070.389,68	65,96%